



SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.

administracion@cldv.cl

REGLAMENTO DE PAGOS AÑO ESCOLAR 2027

I **MATRÍCULAS:** Anualmente, todo estudiante deberá pagar el derecho de matrícula:

NIVELES ACADEMICOS	VALOR MATRICULA (\$) 2027*
PLAYGROUP	\$325.000.-
TRANSICION MENOR / MAYOR	\$340.000.-
ENSEÑANZA BASICA y MEDIA	\$400.000.-

* Por octubre 2026, se mantendrán valores de matrícula del año anterior. (Alumnos antiguos)

- Los estudiantes nuevos, que ingresen con posterioridad al inicio regular del año escolar deberán pagar la Matrícula.
- Si el sostenedor(a) al 05 de octubre de 2026, no se encuentra al día en el pago por concepto de colegiatura correspondiente al año escolar 2026, no podrá participar en el proceso de matrícula, y la vacante del estudiante será liberada, quedando está disponible.
- El sostenedor(a) que haya firmado un pagaré por el año 2026, y tenga sus cuotas al día a la fecha de matrícula, podrá pre matricular al estudiante hasta que se haga el cobro de la última cuota el 3 de diciembre. En caso de que el sostenedor(a) no haya pagado al 20 de diciembre, todas las cuotas del pagaré 2026, PERDERÁ SU CUPO Y QUEDARÁ EN LISTA DE ESPERA, y la posterior matrícula dependerá de las vacantes existentes para el curso al que postula.

Alternativas para el pago de la matrícula: Transferencia, tarjeta bancaria o depósito en efectivo en cuenta corriente de la Sociedad.

Banco Scotiabank

Cuenta Corriente 986845585

Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.

Rut: 96.618.100-1

Mail: finanzas@cldv.cl

- COLEGIATURA:** La Colegiatura Anual correspondiente al año 2027 tendrá los siguientes valores mensuales, y deberán pagarse **antes del 03 de cada mes**. (tercer día de cada mes)

NIVELES ACADÉMICOS	VALOR CUOTA DE COLEGIATURA 2026 (10 cuotas)
PLAYGROUP	\$325.000.-
TRANSICIÓN MENOR / MAYOR	\$350.000.-
JARDÍN INFANTIL + AFTER SCHOOL	\$490.000.-
ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA	\$490.000.-

Alternativas de pago de la Colegiatura: Según la fecha de pago, y también de la forma de pago, el sostenedor podrá acceder a descuentos en el valor de la colegiatura.

Medio de Pago	DESCUENTO TOTAL			
	OCT	NOV	DIC	ENE-MAR 2027
Contado	8%	4%	2%	
Tarjeta Bancaria (1-3 cuotas)	4%	2%		1%
Tarjeta hasta 10 cuotas	2%	0%		



- 1) **Contado:** El sostenedor(a) que opte por esta alternativa, tendrá una rebaja entre el **8% y 2% según la fecha de matrícula y documentación del pago.**
 - a) Depósito en efectivo en cuenta corriente de la Sociedad.
 - b) Transferencia bancaria.
 - c) El pago mediante Cheque nominativo y cruzado al día de matrícula, perteneciente al sostenedor o apoderado, sin enmendaduras. En caso de que el cheque sea protestado por cualquier motivo, no se aplicará el descuento señalado y quedará inmediatamente sin efecto la matrícula, perdiéndose el cupo de la misma.
- 2) **Tarjeta de débito / crédito, con pago en una a tres cuotas:** El sostenedor(a) que opte por esta alternativa, tendrá una rebaja entre el **4% y 1% según la fecha de matrícula y documentación del pago.**
- 3) **En cuotas: Se considerará en cuotas:**
 - a. **Transbank: Hasta en 10 cuotas,** pagaderas a contar de la fecha de matrícula y documentación del pago. El sostenedor(a) que opte por esta alternativa, tendrá **una rebaja del 2%** sobre la Colegiatura Anual por el pago efectuado en el **mes de octubre de 2026. Después del mes señalado, no hay descuento asociado.**
 - b. **PAC / PAGARÉ** (pago automático de cuentas / pago automático en tarjeta de crédito y Pagaré), hasta en 10 cuotas precio contado, pagaderas entre los meses de marzo a diciembre de 2027, con **vencimiento los días 03 de cada mes.** Al momento de la matrícula deberá presentar un comprobante que acredite su domicilio. Las personas con convenio El Abra deberán llenar Pagaré.
 - El no pago de tres cuotas, facultará al Colegio para **exigir anticipadamente el saldo total adeudado, como si fuere de plazo vencido.**
 - En caso de no pago, el Colegio aplicará el Procedimiento de Cobranza, multas por interés diario de 0,5 % de la colegiatura mensual, **más costas judiciales y gastos de cobranza, que serán de cargo del sostenedor. El colegio se reserva el derecho a ejercer todas las acciones que le otorgue la ley para cobrar lo que se le adeude.**

IV DESCUENTOS

- a) **Descuento accionistas: 10% ADICIONAL** sobre la Colegiatura Anual. El presente descuento se aplicará a quienes tenga la calidad de hijo del accionista.
 - b) **Descuentos por hermano(s):** Se entenderá como primer hijo, el alumno que curse el nivel académico mayor. Para el segundo hijo del mismo sostenedor, se hará un descuento del **5%** del valor de la colegiatura anual. En el caso del tercer hijo (o más), el descuento será de un **10%** por ciento.
- Los descuentos por hermanos, se aplicarán una vez determinado el valor total del arancel, y efectuados los descuentos (si correspondieren) según fecha de pago y forma de pago. Es decir, no son sumables, aplicándose el referido descuento una vez obtenido el total del arancel.
 - Respecto de los beneficiarios del Convenio Minera El Abra, los referidos descuentos procederán sobre aquella parte de la colegiatura que es pagada por el sostenedor(a).

Tanto la suscripción del Pagaré y del Contrato de Prestación de Servicios Educativos y la carta de Aceptación del presente Reglamento, deben ser efectuadas exclusivamente por el Sostenedor(a) del estudiante al momento de realizar la matrícula.



Rogamos firmar en color azul, en caso de PAC/PAGARÉ, entregar junto a la copia por ambos lados de su cédula de identidad, de esta “ACEPTACIÓN”:

Dejo constancia de haber sido debidamente informado respecto al Reglamento de Pagos Año Escolar 2027 de la Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A., y en particular respecto a los intereses, procedimiento de cobranza judicial y/o costos de cobranza que me podrían afectar en caso de atraso en el pago de las cuotas de Colegiatura.

“ACEPTACIÓN”	
Nombre completo del sostenedor	
FIRMA	
FECHA:	RUT: